

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

RC/MCH

MODELO DE UTILIDAD

233.349

(10) Y	(11) NUMERO
	233.349
	(22) FECHA DE PRESENTACION
	17-1-1978

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E 03 D

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

RECEPTOR DE LIQUIDOS PARA CISTERNAS PERFECCIONADO.

(71) SOLICITANTE (S)

CONSTRUCCIONES MECANICAS Y DE CALDERERIA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Crta. de Madrid a Francia Km. 508 TARREGA (Lérida)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención se refiere a un receptor de líquidos, especialmente aplicable a camiones cisterna.

5

Este tipo de vehículos, en muchas ocasiones, están destinados a la recogida de un determinado producto en una pluralidad de puntos distintos, tal como sucede por ejemplo en la recogida de leche, en la que el camión cisterna recorre una serie de puntos de producción, de cada uno de los cuales recoge distintas cantidades, todas ellas de pequeña magnitud.

10

15

Indudablemente, este tipo de recogida presenta el considerable inconveniente, cuando se efectúa con camiones cisterna, de que el vaciado de las jarras sobre la cisterna resulta sumamente dificultoso, dada la altura considerable existente entre las bocas de acceso a la misma y el plano del suelo, en el que normalmente están dispuestas las jarras. Además de las dificultades inherentes a esta forma de actuar, el tiempo necesario para las operaciones de vaciado resulta considerable, con el consiguiente encarecimiento de estas operaciones.

20

25

Mediante el receptor de líquidos que la invención propone, este problema queda perfectamente solucionado efectuándose la recogida de una manera rápida y sencilla y permitiendo a la vez efectuar, simultáneamente, una medición precisa de la cantidad de líquido correspondiente a cada recogida.

30

Para ello, el dispositivo se constituye mediante dos recipientes gemelos, cuyos fondos se encuentran inclinados respectivamente hacia los laterales contiguos de los mismos, a la vez que se comunican entre sí mediante

1 un conducto transversal, estando relacionados a su vez di-
chos recipientes mediante otro conducto transversal, mien-
tras que uno y otro conducto transversal se relacionan en-
tre sí a través de un cuerpo tubular dotado de, al menos
5 un frente longitudinal transparente, graduado en toda su
longitud y determinante de un indicador de nivel para los
recipientes, al objeto de conocer en todo momento la canti-
dad de líquido alojada en los mismos, así como de, opcio-
nalmente, efectuar una medida precisa del mismo.

10 Cada uno de estos recipientes está dotado de
una boca superior de acceso con sus correspondientes medios
de cierre, cuyas bocas adoptan una disposición inclinada
hacia arriba y hacia afuera, y junto a las mismas se posi-
cionan sendas barras transversales, adecuadamente protegi-
15 das mediante una guarnición elástica, y destinadas al apo-
yo de las jarras en su vaciado.

Por otro lado, el conducto transversal que
comunica el fondo de los dos recipientes, está dotado de
un racor de salida que comunica dichos depósitos con los
20 medios de aspiración que convencionalmente incorporan este
tipo de camiones cisternas, de manera que mediante tales
medios de aspiración se efectúa el trasvase del líquido des-
de el receptor objeto de la invención a la cisterna propia-
mente dicha.

25 Las bocas y la capacidad de ambos recipientes
permiten el trasvase rápido del producto sin pérdida de
tiempo, y simultáneamente se determina el volumen de cada
trasvase en cada punto de producción o aprovisionamiento,
sin necesidad de manipulaciones ajenas al trasvase.

30 Para complementar la descripción que se está

1 realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión
de las características del invento, se acompaña a la pre-
sente memoria descriptiva, como parte integrante de la mis-
ma, de un juego de planos en el que con carácter ilustrati-
5 vo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1 muestra una vista en perspectiva
de un camión cisterna dotado del receptor de líquidos obje-
to de la presente invención, el cual aparece dibujado en
línea continua, frente a la línea discontinua del resto del
10 vehículo.

La figura 2, muestra un detalle ampliado en
perspectiva del mencionado receptor de líquidos para cis-
ternas.

15 La figura 3 muestra una vista en alzado la-
teral de dicho receptor.

La figura 4 muestra una vista en alzado
frontal del mismo.

20 La figura 5, muestra finalmente una vista
en planta del aludido receptor de líquidos.

A la vista de estas figuras, puede observar-
se como el receptor en cuestión está constituido por dos
recipientes gemelos 1 y 2 los cuales presentan sus fondos
3 inclinados hacia los laterales contiguos de ambos reci-
pientes, estando dichos fondos 3 comunicados entre sí me-
25 diante una conducción transversal 4.

En la parte superior de los recipientes 1 y
2, se ha previsto otro conducto transversal 5, paralelo al
conducto inferior 4 y que comunica también entre sí a los
recipientes 1 y 2.

30 Por otro lado, entre los conductos 4 y 5

1 aparece un cuerpo tubular 6 que establece una conexión entre los mismos estando dicho cuerpo tubular 6 provisto de al menos un frente longitudinal transparente dotado de una escala graduada que se constituye en un indicador de nivel para los dos recipientes 1 y 2.

5 Puesto que los recipientes 1 y 2 se hallan comunicados entre sí, el nivel medio de estos recipientes quedará siempre reflejado en la escala graduada del conducto vertical 6.

10 Cada uno de los recipientes 1 y 2 cuenta con una embocadura de acceso 7 para el líquido, la cual adopta un plano inclinado y orientado hacia afuera y hacia arriba, estando cada una de estas bocas 7 provista de la correspondiente tapa de cierre 8.

15 En correspondencia con el borde inferior de las embocaduras 7, el dispositivo cuenta con sendas barras transversales 9 las cuales se encuentran adecuadamente protegidas mediante una guarnición elástica, estando previstas para el apoyo de las jarras en las operaciones de vaciado.

20 El conducto transversal 4 que comunica los fondos 3 de los recipientes 1 y 2, está dotado de un racor de salida 10 a través del cual los recipientes gemelos 1 y 2 se comunican con los medios convencionales de aspiración con que cuenta la cisterna.

25 De esta manera, la recogida del producto en cada punto de producción, se realiza a través de este receptor, el cual queda posicionado en una zona lateral de la cisterna, fácilmente accesible, tal como puede apreciarse en la figura 1, efectuándose el vaciado de las jarras con rapidez y facilidad, por la propia conformación del recep-

30

1 tor, así como por su posicionamiento a escasa altura del
suelo, con la particularidad además de que paralelamente a
la recogida del producto se efectúa la medición del mismo
a través de la escala establecida sobre el conducto verti-
5 cal 6, bastando posteriormente con poner en marcha los
medios de aspiración de la cisterna, para que se produzca
el trasvase del producto desde el receptor de líquidos al
interior de dicha cisterna.

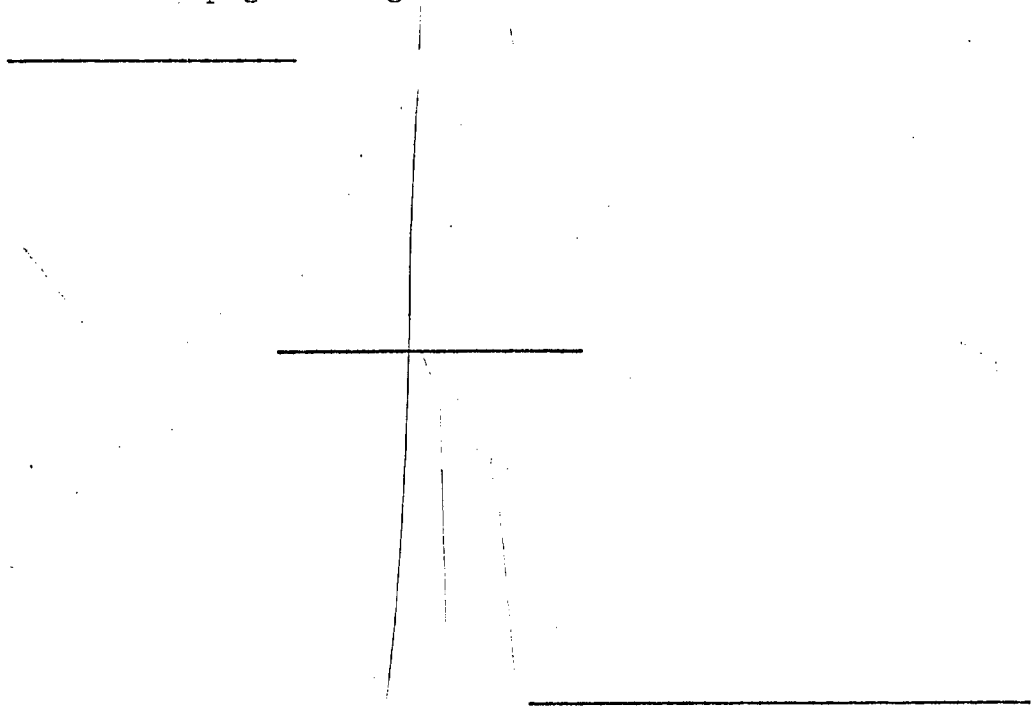
10 No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción para que cualquier persona perita en la
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se de-
sea registrar, así como las ventajas que de su realización
industrial han de derivarse.

15 Por todo ello, y para evitar posibles imita-
ciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside-
raciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre-
tan en las páginas siguientes:

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de...
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre...
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente...
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables...
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "RECEPTOR DE LIQUIDOS PARA CISTERNAS, PERFECCIONADO".- caracterizado esencialmente porque está constituido por dos recipientes gemelos cuyos fondos están ventajosamente inclinados hacia los laterales contiguos y comunicados entre sí mediante un conducto transversal, habiéndose previsto otro conducto que paralelo al anterior comunica ambos recipientes por su parte superior, con la particularidad de que entre dichos conductos se ha previsto un cuerpo tubular, con al menos una zona longitudinal transparente, que conectando con ellos está graduado en toda su longitud constituyendo un indicador de nivel, mientras que en las bocas de los recipientes, que incorporan convencionalmente medios de cierre, se han previsto sendas barras transversales y paralelas al borde inferior, que provistas de guarnición, constituyen apoyos para las jarras en su vaciado; habiéndose previsto en el conducto transversal que comunica los fondos de los recipientes un racor de salida hacia los medios de aspiración que incorpora la cisterna.

15
20 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "RECEPTOR DE LIQUIDOS PARA CISTERNAS, PERFECCIONADO".

25 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 17 Enero 1.978
BERNARDO UNGRIA

P.P.



197 197

197 197

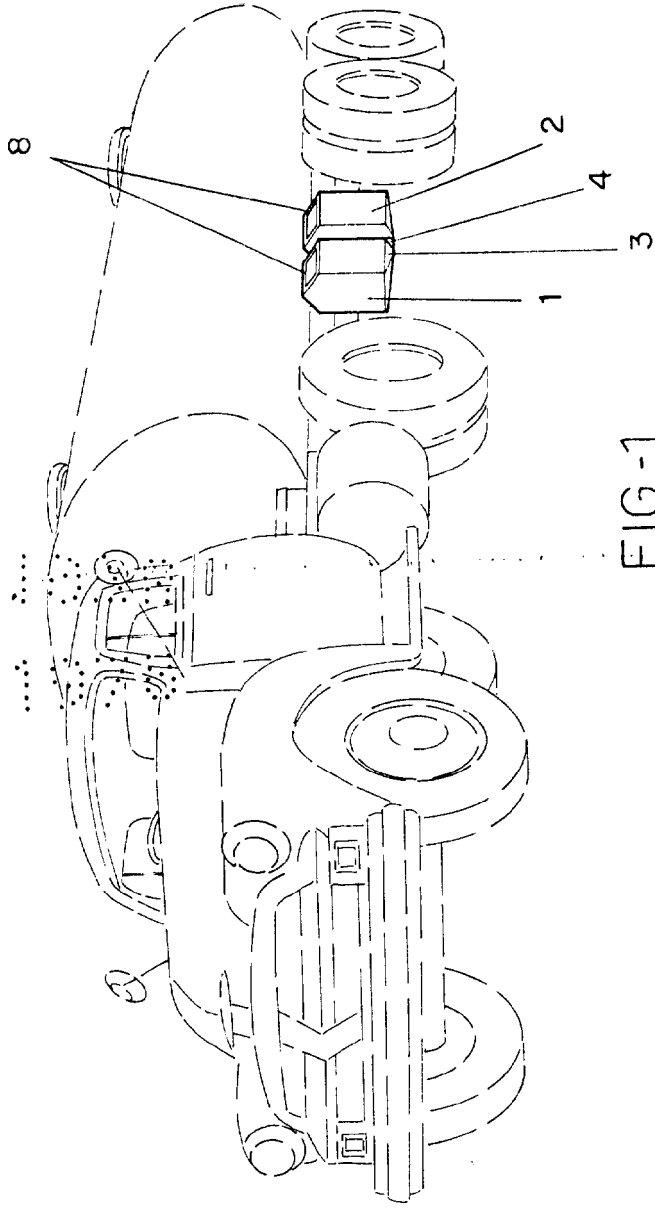


FIG-1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 1972 de BERNARDO UNGRIA
P. P. *[Signature]*
de 1972

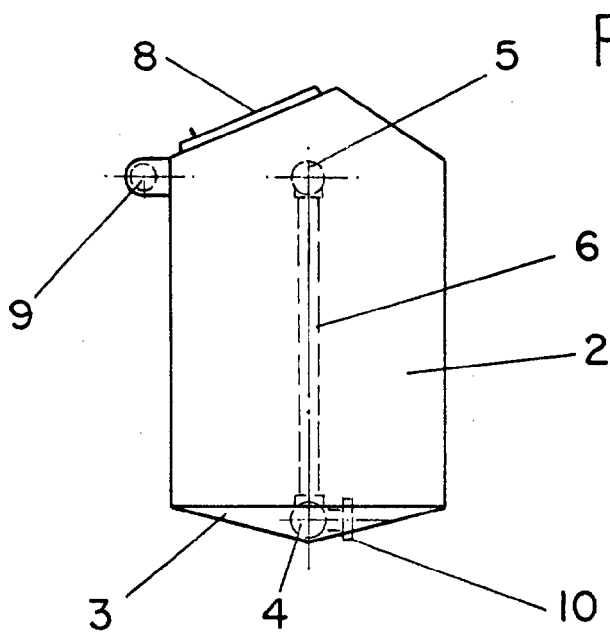
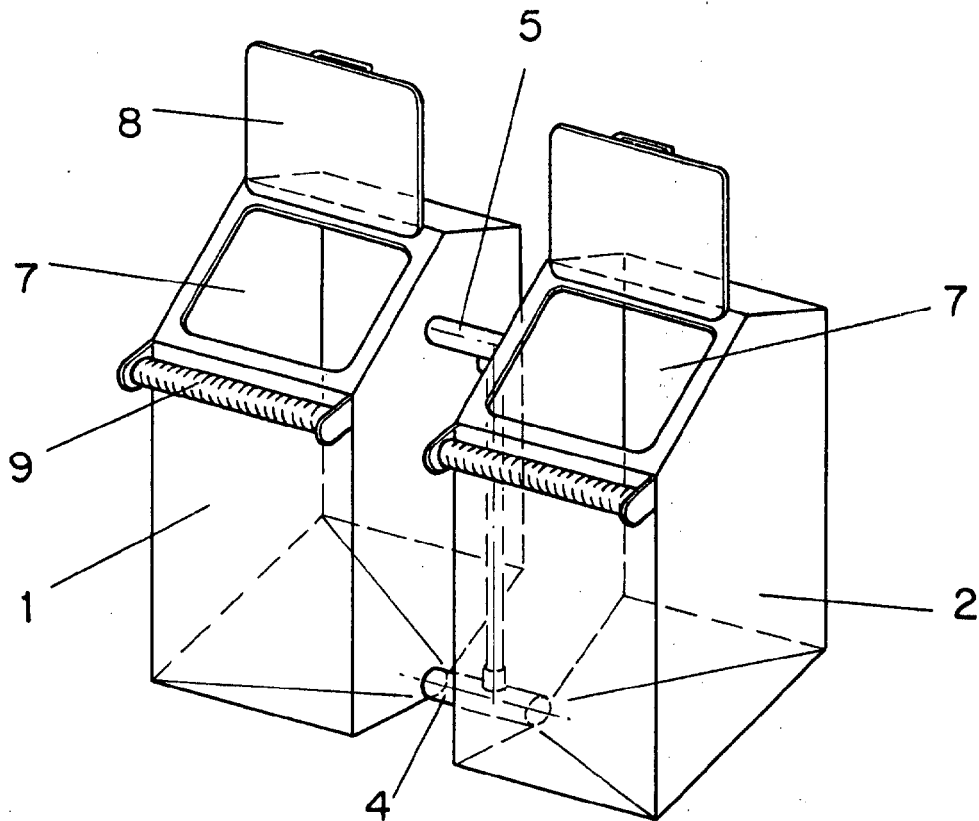


FIG - 2

FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de enero de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P.

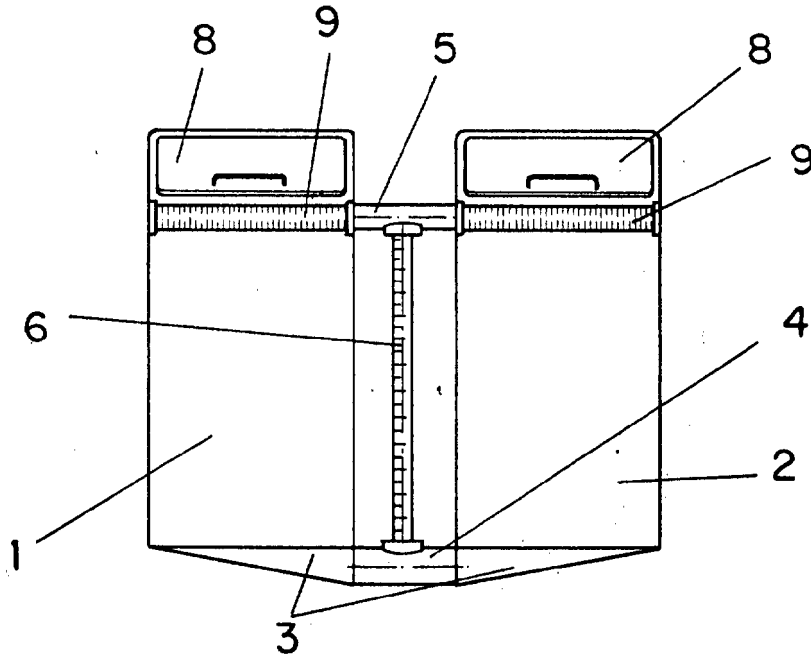


FIG - 4

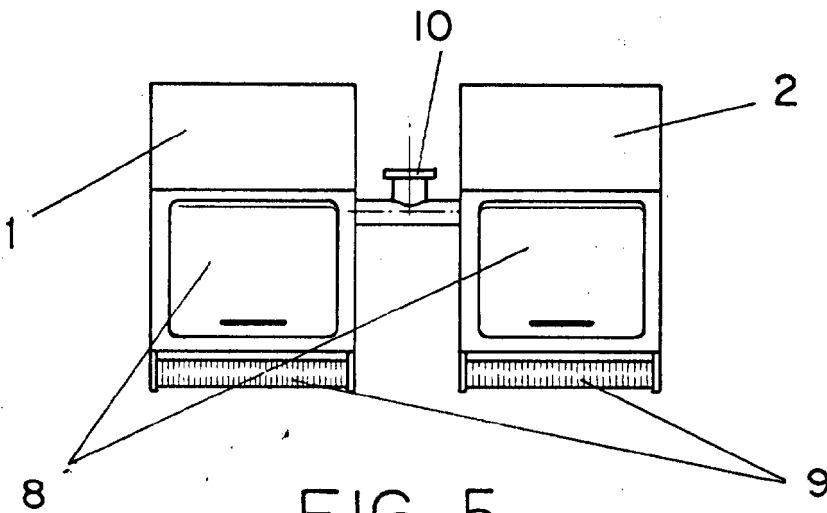


FIG - 5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de enero de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P.